

Fecha: 16-06-2025
Medio: DIARIO OFICIAL CHILE - BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA
Supl. : DIARIO OFICIAL CHILE – BOM – MANIFESTACIONES MIN
Tipo: Noticia general
Título: AGUA VERDE 1-20 / Ruiz Malette Luis Felipe Teodoro Alfonso

Pág. : 1
Cm2: 712,9

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:
 Sin Datos
 Sin Datos
 No Definida

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

VII
SECCIÓN

PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 44.175

Lunes 16 de Junio de 2025

Página 1 de 2

BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

CVE 2658560

FJS 598 N° 543 REGISTRO DE DESCUBRIMIENTOS DE MINAS
MANIFESTACION MINERA
AGUA VERDE 1-20
DE LUIS FELIPE TEODORO ALFONSO RUIZ MALETTE.
REP. 601-2025

EN TALTAL, REPÚBLICA DE CHILE, a treinta de mayo de dos mil veinticinco. Hoy se solicitó la siguiente inscripción: En lo Principal: Manifestación minera. Primer Otrosí: Acredita personería. Segundo Otrosí: Patrocinio y poder. Tercer Otrosí: Informa medio de notificación electrónico. S.J.L. y Garantía de Taltal ALINA BENDERSKY FURMAN, chilena, abogada, casada, cédula de identidad N° 16.370.712-8, en representación, según se acreditará en el primer otrosí de esta presentación, de LUIS FELIPE TEODORO ALFONSO RUIZ MALETTE, chileno, empresario, casado bajo el régimen de separación de bienes, cédula de identidad N° 15.319.819-5, ambos domiciliados, para estos efectos, en Avenida Andrés Bello N° 2711, piso 8, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, a US. respetuosamente digo: Que vengo en manifestar para mi representada, un yacimiento de sustancias concesibles en terrenos abiertos e incultos. El Punto de Interés del terreno manifestado se encuentra ubicado en la Comuna de Taltal, Provincia de Antofagasta, II Región de Antofagasta, sus coordenadas U.T.M. referidas al Elipsode Internacional de Referencia de 1924, Datum Provisorio Sudamericano, La Canoa 1956,Huso 19, son las siguientes: Norte 7.195.500,00 metros y Este 401.200,00 metros. De conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 46 del Código de Minería, hago presente que el terreno manifestado es el comprendido dentro de un cuadrado, trazado imaginariamente en el plano horizontal, cuyas diagonales se cortan en el punto de interés ya mencionado, siendo la longitud de sus lados con orientación U.T.M. norte-sur de 1.000 metros y la longitud de sus lados con orientación U.T.M. este-oeste de 1.000 metros. Por la presente manifestación solicito se concedan 20 pertenencias de 5 hectáreas cada una, que se denominarán sucesiva y respectivamente "AGUA VERDE 1-20". El grupo de pertenencias solicitadas tiene la forma de un cuadrado cuya superficie total es de 100 hectáreas. POR TANTO, En mérito de lo expuesto, y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 34 y siguientes del Código de Minería. RUEGO A US. Se sirva tener por presentada manifestación minera a nombre de mi representada, ordenando su inscripción y publicación en conformidad a lo dispuesto en el artículo 48 del Código Minería. PRIMER OTROSÍ: Solicito a Usía, tener presente que mi personería para actuar en representación de don Luis Felipe Teodoro Alfonso Ruiz Malette consta en escritura pública de fecha 23 de abril de 2025, otorgada en la Notaría de Viña del Mar de don Marcos Andrés Díaz León y anotada bajo el repertorio número 1634/ 2025, cuya copia autorizada se acompaña en el presente acto, con citación. POR TANTO, RUEGO A US. tenerlo, presente y tener por acompañado el documento referido, con citación. SEGUNDO OTROSÍ: Solicito a Usía tener presente que, en mi calidad de abogada habilitada para el ejercicio de la profesión, asumiré personalmente el patrocinio y poder de esta causa y asimismo confiero poder a los abogados habilitados para el ejercicio de la profesión don Francisco Andrés Miranda Berkhoff, cédula de identidad número 18.636.890-8 y doña Nur Mariam Khamis Juri, cédula de identidad número 19.475.498-1, ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Andrés Bello 2711, piso 8, Las Condes, Santiago, con quienes podré actuar indistinta y separadamente, y quienes podrán actuar en forma individual y separada, y que firman en señal de aceptación. POR TANTO, RUEGO A US. tenerlo presente. TERCER OTROSÍ: Sírvase S.S. tener presente que, en virtud de lo dispuesto en el numeral 2º del artículo 254 del Código de Procedimiento Civil, venimos en designar como medios de notificación electrónicos del abogado patrocinante y mandatarios judiciales designados en el presente acto los siguientes correos electrónicos: - Alina Bendersky Furman: abendersky@bofillmir.cl - Francisco Andrés Miranda Berkhoff: fmiranda@bofillmir.cl - Nur Mariam Khamis Juri: nkhamis@bofillmir.cl POR TANTO, RUEGO A US: tenerlo presente, y tener por designado el medio de notificación electrónico del abogado patrocinante y

CVE 2658560

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sítio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Fecha: 16-06-2025
Medio: DIARIO OFICIAL CHILE - BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA
Supl. : DIARIO OFICIAL CHILE – BOM – MANIFESTACIONES MIN
Tipo: Noticia general
Título: AGUA VERDE 1-20 / Ruiz Malette Luis Felipe Teodoro Alfonso

Pág. : 2
Cm2: 712,9

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:
 Sin Datos
 Sin Datos
 No Definida

Núm. 44.175

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE
Lunes 16 de Junio de 2025

Página 2 de 2

los mandatarios judiciales aquí designados, en virtud de lo dispuesto en el numeral 2º del artículo 254 del Código de Procedimiento Civil ALINA BENDERSKY FURMAN Firmado digitalmente por ALINA BENDERSKY FURMAN Fecha: 2025.05.14 17:48:27 -04'00' FRANCISCO ANDRES MIRANDA BERKHOPP Firmado digitalmente por FRANCISCO ANDRES MIRANDA BERKHOPP Fecha: 2025.05.14 17:50:48 -04'00' NUR MARIAM KHAMIS JURI Firmado digitalmente por NUR MARIAM KHAMIS JURI Fecha: 2025.05.16 13:56:52 -04'00' NOMENCLATURA : 1. [4729]Certificado ingreso solicitud JUZGADO : Juzgado de Letras y Gar. de Taltal CAUSA ROL : V-1790-2025 CARATULADO : RUIZ/ CERTIFICO: Que la manifestación minera fue recibida en la oficina judicial virtual a las 17:22 horas del día 20 de mayo de 2025 y se anotó bajo el N° 1790 en el Libro de Registro de Minas. Taltal, 22 de mayo de 2025. Autorizado por ministro de fe del Juzgado de Letras, Garantía, Familia, y del Trabajo de Taltal que se señala en firma electrónica avanzada. //Jhb Hay una firma electrónica avanzada de doña Lorena Magaly Olivares Del Castillo Secretario PJUD Veintidós de mayo de dos mil veinticinco 10:15 UTC-4 y código de verificación: YUEYXUKHPGR. NOMENCLATURA : 1. [4690]Ordena Inscribir y Publicar JUZGADO : Juzgado de Letras y Gar. de Taltal CAUSA ROL : V-1790-2025 CARATULADO : RUIZ/ Taltal, veintidós de mayo de dos mil veinticinco. A lo principal: Téngase por presentada la manifestación minera que antecede. Inscríbase y publíquese. Respecto a lo dispuesto en los artículos 35, 50, y 52 del Código de Minería, considerando lo preceptuado en el numeral 1º del Texto Refundido de Protocolo Minero, el que fuere aprobado por Acuerdo de Pleno N° 84-2021, del 29 de marzo de 2021, que modifica el Acta de Pleno N° 275-2020, de fecha 14 de diciembre de 2020, sobre "Protocolo elaborado por la Mesa Técnica para la Constitución de las Concesiones Mineras, en particular los planos anexos a la solicitud de Pedimento y Manifestación Minera, el informe del Sernageomin y las inscripciones y/o subinscripciones y cancelaciones decretadas judicialmente ante el Conservador de Minas", remítase vía digital copia de la presentación, la resolución y el certificado de ingreso al Conservador de Minas, a la siguiente casilla de correo electrónico conservadorminastaltal@gmail.com, debiendo dejar constancia del envío de dichos antecedentes en el proceso. Al primer otrosí: Téngase por acreditada la personería para actuar en autos y por acompañado el mandato judicial indicado. Al segundo otrosí: Téngase presente. Al tercer otrosí: Téngase presente la forma de notificación electrónica indicada. Proveído por el Juez del Juzgado de Letras, Garantía, Familia, y del Trabajo de Taltal que se señala en firma electrónica avanzada. En Taltal, a veintidós de mayo de dos mil veinticinco, se notificó por el estado diario, la resolución precedente. //Jhb Hay una firma electrónica avanzada de doña Karen Andrea Herrera Iriarte Juez PJUD Veintidós de mayo de dos mil veinticinco 11:09 UTC-4 y código de verificación: MVXBXUREYGR. La copia autorizada emanada del Juzgado queda agregada al final del presente registro bajo el N° 543. Requiere la presente inscripción vía e-mail Doña Francisca Rivera., como portador de las copias. Doy Fe.- Pmp. PABLO SANCHEZ PAREDES NOTARIO Y CONSERVADOR DE BIENES RAICES COMERCIO MINAS Y ARCHIVERO JUDICIAL TITULAR TALTAL Notario y Conservador de Taltal Pablo Andrés Sánchez Paredes. Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de MANIFESTACION MINERA - AGUA VERDE 1-20 otorgado el 30 de Mayo de 2025 reproducido en las siguientes páginas. Notario y Conservador de Taltal Pablo Andrés Sánchez Paredes.- Serrano 744, Taltal.- Taltal, 06 de Junio de 2025.- PABLO ANDRES SANCHEZ PAREDES Digitally signed by PABLO ANDRES SANCHEZ PAREDES Date: 2025.06.06 11:54:47 -04:00 Reason: Notario y Conservador Location: Taltal - Chile. 123456827325 www.fojas.cl.

CVE 2658560

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sito Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl